ACTA DE REINICIO No. 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIHCM228 DE 2024 "CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA" Y CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S.

CONTRATO:	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIHCM 228 DE 2024
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA.
CONTRATISTA INTERVENTORÍA:	CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S.
NIT:	900.116.571-8
REPRESÉNTATE LEGAL:	DANIELA CARRILLO TAVERA C.C. 1.007.750.886 DE ARMENIA
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Ing. LUIS MIGUEL CAQUIMBO GÓMEZ
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO SIETE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS UN PESOS ($ 107.311.701.oo) M/CTE. IVA INCLUIDO.
FECHA SUSCRIPCIÓN:	16 DE OCTUBRE DE 2024.
FECHA DE INICIO:	12 DE NOVIEMBRE DE 2024.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES, contados a partir del acta e inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.
OTROSÍ No. 1:	31 DE ENERO DE 2025- Prorroga: DOS (2) MESES
OTROSÍ No. 2:	10 ABRIL DE 2025 - Prorroga: DOS (2) MESES
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	SIETE (7) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1:	20 DE MAYO DE 2025.
Prorroga No.01 al Acta de Suspensión No.01:	19 DE JUNIO DE 2025 - DOS (02) MESES y/o hasta que se superen los motivos de la suspensión
Prorroga No.02 al Acta de Suspensión No.01:	19 DE AGOSTO DE 2025 - DOS (02) MESES y/o hasta que se superen los motivos de la suspensión
FECHA PRESENTE ACTA:	15 DE SEPTIEMBRE DE 2025

En Neiva (H), a los quince (15) días del mes de Septiembre de 2025, se reunieron en las oficinas del Instituto Departamental del Deporte, La Recreación, la Educación Física, y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila - INDERHUILA, el Dr. **FELIPE VICTORIA BARRAGÁN**, en calidad de Director del **INDERHUILA** – Supervisor; el Ing. **LUIS MIGUEL CAQUIMBO GÓMEZ** quien actúa en calidad de Profesional de Apoyo a la Supervisión de la Interventoría; y la Ingeniera **DANIELA CARRILLO TAVERA** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.007.750.886 de Armenia – Quindío, en calidad de Contratista Interventor, con el fin de suscribir la presente **Acta de Reinicio No. 1 del Contrato de Interventoría No. CIHCM228 de 2024**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que bajo los argumentos consignados en el Acta de Justificación No. 4 para el Reinicio No. 1 del Contrato de Interventoría No. CIHCM228 de 2024, con fecha del Quince (15) de Septiembre de 2025, las partes acuerdan:

1. Aprobar el Reinicio No. 1 de la ejecución del Contrato de Interventoría No. CIHCM228 DE 2024, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA."** a partir del día Quince (15) de septiembre de 2025, para continuar con la ejecución del contrato.

2. El contratista debe actualizar los amparos contenidos en las pólizas exigidas de conformidad con el contenido del presente Acto Administrativo.

3. La presente Acta de Reinicio no generará costos adicionales, ni dará lugar a futuras reclamaciones e indemnizaciones por parte del contratista por mayor permanencia en la obra y/o cambio de precios en el mercado de los insumos y/o materiales, hasta la firma del presente documento.

4. Una vez se efectúe el reinicio del Contrato de Interventoría No. CIHCM228 de 2024, el Contratista Interventor debe remitir a la entidad la reprogramación de las actividades de obra y los documentos de validación del personal de obra como de interventoría.

Para constancias se firma en Neiva Huila, a los ***Quince (15) días del mes de Septiembre de 2025***, por quienes en ella intervienen.

FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
DIRECTOR INDERHUILA - Supervisor

CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S
R.L. DANIELA CARRILLO TAVERA
CONTRATISTA INTERVENTORIA

Ing. LUIS MIGUEL CAQUIMBO GÓMEZ
PROFESIONAL APOYO A LA SUPERVISIÓN

V&.Bo: DANIELA RIVERA GARCIA
Abogada – Contratista INDERHUILA

Proyectó: JAIME ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
Abogado – Contratista INDERHUILA